

JON/JJM/pgg Nº Ref.:MA361787/12 RECIBIDO

OS, AO, 12.

Dirección Tecnica

MODIFICA A PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO SIDENAR COMPRIMIDOS 100 mg, REGISTRO SANITARIO Nº F-16244/12

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 19658/12

Santiago, 27 de septiembre de 2012

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Pharma Investi de Chile S.A., por la que solicita nuevo tipo de envase para el producto farmacéutico SIDENAR COMPRIMIDOS 100 mg, registro sanitario N°F-16244/12; el Informe Técnico N° 2260, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas;

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el registro sanitario fue autorizado con la reglamentación sanitaria vigente al momento de su ingreso, específicamente lo dispuesto en el D.S. 1876/95; **SEGUNDO:** Que en conformidad con la actual reglamentación sanitaria, D.S. N°3/10 y su artículo Primero Transitorio, el titular del registro sanitario debe actualizar su registro sanitario y dar cumplimiento a dicho reglamento, según corresponda; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1553 de 13 de julio de 2012, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE el nuevo tipo de envase para el producto farmacéutico **SIDENAR COMPRIMIDOS 100 mg**, registro sanitario NºF-16244/12, concedido a Pharma Investi de Chile S.A.dejando sin efecto los tipos de envase anteriormente autorizados

Venta Público:

Estuche de cartulina impreso, debidamente sellado, que contiene blister de aluminio- PVC Aclar 200/02, transparente e incoloro, impreso, con 1 a 120 comprimidos, más folleto de información al paciente.

Muestra Médica:

Estuche de cartulina impreso, debidamente sellado, que contiene blister de aluminio- PVC Aclar 200/02, transparente e incoloro, impreso, con 1 a 10 comprimidos, más folleto de información al paciente.

Envase Clínico:

Estuche de cartulina impreso, debidamente sellado, que contiene blister de aluminio- PVC Aclar 200/02, transparente e incoloro, impreso, con 30 a 250 comprimidos, más folleto de información al paciente.

Período de eficacia: 36 meses, almacenado a no más de 30°C.

2.- Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y cualquier modificación deberá



2 (Cont. Res. Mod. MA361787)

4.- Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda "ENVASE CLÍNICO SÓLO PARA ESTABLECIMIENTOS MÉDICO ASISTENCIALES".

JEFA (5) SUBBLIFTE, MEDISTRIC & ALHERIZACIANS SANITARIAS

AGENCIA NACIONAL DE MEDIC

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA EL TRIMENA GONZÁLEZ FRUGONE

JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe

EFE /-/